



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **2663** **M.S.-**
R.U. N° 2.517.344

PARANA, **29 JUN 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA MS., solicita la compra de Cincuenta (50) Cajas de Kits de Test para determinación de Covid-19 PCR Isotérmico por tecnología LAMP con Buffer de lisis por 100 determinaciones cada uno, reactivos necesarios para la detección de SARS-Cov2 que se realizara en los Laboratorios de los diferentes HOSPITALES de nuestra Provincia que cuentan con Cabinas de Seguridad Biológica Clase IIA, encuadrado en el marco de de la Emergencia Sanitaria Resolución N° 633/20 MS., Dcto. N° 361/20 MS., (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS., informa que se solicito presupuestos por medio de correo electrónico a 23 firmas del rubro, de las cuales solo presento oferta una (01) de ellas: "Y-TEC -YPF TECNOLOGIA S.A-"., habiendo sido evaluada por DEPARTAMENTO BIOQUIMICA de este MINISTERIO, quien informa que la oferta presentada, cumple con los requerimientos técnicos y la documentación necesaria solicitada y que los valores de costo son acordes a los del mercado;

Que a fs. 54 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la firma: "Y-TEC -YPF TECNOLOGIA S.A-" CUIT N° 30-71374850-8, la adquisición de Cincuenta (50) Cajas de Kits de Test para detección de Covid-19 PCR Isotérmico por tecnología LAMP con Buffer de lisis por 100 determinaciones cada una, Marca: NEOKIT PLUS, PM 2576-02, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 89.325,00) y un Total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.466.250,00), por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acorde a los valores del mercado;

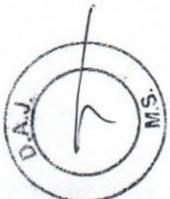
Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS., dio alta de Expediente SIAF y realizo informe técnico;

Que la COORDINACION GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ambas de este MINISTERIO, han dictaminado al respecto;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo





Gobierno de Entre Ríos

2663

RESOLUCION N°
R.U. N° 2.517.344

M.S.-

27° Inc. c) ap. b) punto.9°) y Decreto 795/96 MEOSP, art. 5°, inciso 9), art 132° inciso b) art 142° punto 10) Decreto N° 1294/20 MEHF y Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N° 496/2020, N° 521/20 GOB, N° 602/20 GOB., Decreto N° 663/20 GOB, y Decreto N° 728/20 GOB., ampliado por el Artículo 1° del Decreto 601/2020 MS., el cual amplía el monto fijado en el art. 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB. prorrogado por Artículo 1°) del Decreto N° 1301/20 MS., 1890/20 MS. y 2581/20 MS. y concordante DECNU -2020- 260 –APN-PTE, Decreto N° 361/20 MS., prorrogado por Decreto N° 304/21 MS y concordantes, DECNU – 2021 – 167- APN –PTE y 854/21 MS y DECRETO N° 1167/21 MS y ctes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de Cincuenta (50) Cajas de Kits de Test para detección de Covid-19 PCR Isotérmico por tecnología LAMP con Buffer de lisis por 100 determinaciones cada una, reactivos necesarios para la detección de SARS-Cov2 que se realizan en los Laboratorios de los diferentes Hospitales de nuestra Provincia que cuentan con Cabinas de seguridad Biológicas Clase IIA, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) Decreto N° 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y la Firma: "Y-TEC -YPF TECNOLOGIA S.A-" CUIT N° 30-71374850-8, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.466.250,00).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación autorizada por el Artículo anterior de la siguiente manera:

* a la firma: "Y-TEC de YPF TECNOLOGIA S.A" CUIT N° 30-71374850-8:

la adquisición de Cincuenta (50) Cajas de Kits de Test para detección de Covid-19 PCR Isotérmico por tecnología LAMP con Buffer de lisis por 100 determinaciones cada una, Marca: NEOKIT PLUS, PM 2576-02, a un precio unitario de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 89.325,00) y un Total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.466.250,00), por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acorde a los valores del mercado.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 03 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 - SF 5247 -I 2 -PR 9/5 -PA 5/2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-





Gobierno de Entre Ríos

2663

RESOLUCION N° M.S.-
R.U. N° 2.517.344

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA de este Ministerio, a realizar el pago pertinente conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOQUIMICA de este Ministerio, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA MS., ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
RS.-



Manuscrito